



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

2011 MAY. 26

Erregistro Orokorr Nagusia  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 458005	Zk.

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 30 de marzo de 2011 en la empresa METALES BASETXE S.L. sita en la calle [REDACTED] en el término municipal de Basauri (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 15 de Septiembre de 2006.
- \* **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 16 de Julio de 2007.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] gerente de la empresa titular y D. [REDACTED] supervisor externo de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultó que:



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### OBSERVACIONES

- La instalación consta del siguiente equipo radiactivo:
  - Equipo de rayos X, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 11056, de 35 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, fabricado en fecha 28 de junio de 2006.
- Dicho equipo está destinado a la caracterización de la composición de metales, en especial su contenido en Cromo y Níquel.
- Para la medida periódica de la radiación emitida por el equipo, en la empresa se dispone de un detector portátil de radiación, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie C904C, calibrado en el [REDACTED] el 31 de marzo de 2011, utilizado también para la segregación de materiales radiactivos detectados en las operaciones de recepción de chatarra.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor válida hasta el 18 de agosto de 2014, profesional externo a la empresa el cual también desempeña funciones de supervisor en [REDACTED] (IRA/1335), quien manifiesta personarse en Metales Basetxe al menos una vez cada 30 días para supervisar esta instalación. La licencia de D. [REDACTED] no está asignada a esta IRA/2839.
- Se manifiesta a la inspección que el equipo radiactivo es manejado por D. [REDACTED] y que se contempla que más adelante pueda serlo también por D. [REDACTED] Ninguno de los dos posee licencia de operador.
- También se manifiesta a la inspección que las personas citadas se encuentran clasificados como trabajadores expuestos de clase B.
- Se dispone de recibo en la que no aparece fecha de recepción de la documentación de la instalación por D. [REDACTED] y por D. [REDACTED]
- El supervisor y los dos operarios presentan certificados médicos de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes, emitido el del primero el 1 de diciembre de 2010 por el servicio médico de [REDACTED] / los otros dos por el centro [REDACTED] en fechas 25 de marzo de 2011.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros personales termoluminiscentes, asignados al supervisor y los dos operarios, leídos por el [REDACTED] a.
- El dosímetro utilizado por el supervisor es proporcionado por la IRA/1335 [REDACTED] [REDACTED]
- La instalación dispone de los historiales dosimétricos y sus últimas lecturas actualizadas corresponden al mes de enero de 2011, con todos sus valores nulos.
- La instalación radiactiva dispone de un Diario de Operación diligenciado el 1 de marzo de 2007 con el nº 33 del libro 1, en el cual se han anotado la denominación del equipo y empresa, la finalidad del uso del mismo, lecturas dosimétricas mensuales, revisiones semestrales del equipo, envíos a calibrar.
- La última formación impartida por el supervisor a los dos operarios fue realizada el 13 de enero de 2011 y en ella se repaso el contenido del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2010 ha sido entregado al Gobierno Vasco el 7 de marzo de 2011.
- El supervisor ha revisado los sistemas de seguridad del equipo, que incluye comprobación de la clave de acceso y, medido los niveles de radiación en su exterior en fechas 7 de junio y 12 de diciembre de 2010, según anotaciones en el Diario de Operación.
- El equipo radiactivo es guardado en el interior de un armario con acceso controlado bajo llave, estando ésta en poder del usuario autorizado.
- Se comprobó que para que el analizador comience a emitir radiación es necesario que simultáneamente su parte frontal este apoyada contra algún elemento rígido, se oprima el interruptor trasero de simultaneidad en manos y se accione el gatillo de disparo. La falta de uno cualquiera de estos condicionantes de seguridad impide la emisión de radiación. Asimismo, se comprobó el correcto funcionamiento de la clave de acceso.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizando una pieza de palanquilla de unos 100 mm de grosor aproximadamente, se observaron los siguientes valores:
- 0,55  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto lateral con pistola al analizar la pieza de palanquilla.
  - 0,55  $\mu\text{Sv/h}$  en haz directo, tras la pieza de palanquilla.
  - 5,5  $\text{mSv/h}$  en haz directo sin pieza.

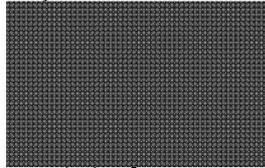


**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 19 de mayo de 2011.



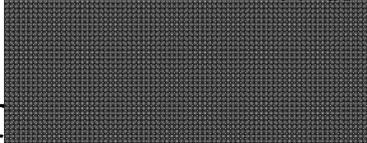
Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En BASURRI, a 24 de Mayo de 2011.

Metales  
BASETXE S.L.

Fdo.: 

Puesto o Cargo GERENTE

